

ATROZM el. no siodi sies moD
SPS

RESOLUCION No. 991 Lt. 2854

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMSUIN CIA. LTDA. IMPORTADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.761 de 21 de octubre de 1999 y DJC.99.2025 de 9 de noviembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMSUIN CIA. LTDA. IMPORTADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 0 NOV. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

-AOM/icc.
EXP.53261

RA-

ZON -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2920 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130, se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 788 del 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de **NOVIEMBRE** de 1999



En el presente se ha presentado a este despacho los testimonios de la escritura pública de la compañía **COMUNICARSE - DADA Y SIMBA** inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Agosto de 1999, con la solicitud para su inscripción.

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorias Nos. 60.101.09.761 de 21 de octubre de 1999 y D.C. 99.1028 de 9 de noviembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su inscripción.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 9809 de 28 de abril de 1999.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **COMUNICARSE - DADA Y SIMBA IMPORTADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES** en los términos constantes de la escritura inscrita y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se anexa y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y señalen en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tomen nota del inscripción al margen de la constitución y señalen en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNICARSE - DADA Y SIMBA inscrita en el Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Agosto de 1999

D. Oswaldo Rojas H.

EXPIRADO

BA